

**AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "BELFER CAPACITACIONES SPA" A IMPARTIR LOS CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASES A2 Y A4, EN LA MODALIDAD E-LEARNING.**

-----/

**VISTOS** : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el artículo 18 bis del Decreto Supremo N°39, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados; la Resolución Exenta N°115, de 28 de enero de 2019, que aprobó los planes y programas de la Escuela de Conductores profesional o clase A, que indica; la Resolución Exenta N°117, de 29 de enero de 2019, que otorgó el reconocimiento oficial de la Escuela de Conductores Profesionales "Belfer Capacitaciones Limitada", la Resolución Exenta N°316 de 18 de marzo de 2019, que modificó las Resolución Exenta N°115 y 117 ambas de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, en el sentido de cambio de razón social; la Solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales, el Ingreso a Seremitt N°1903, 20.06.2022; E96620 de 20.06.2022; Oficio N°25057 de 26.09.2022 de la DNO de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°115 de 2019, se aprobaron los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clases A2 y A4 a la escuela de conductores profesionales denominada "Belfer Capacitaciones Spa". Asimismo, mediante Resolución Exenta N°117 de 2019, se otorgó el reconocimiento oficial a la mencionada escuela.

2. Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad E-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo de 2020.

3. Que, con fecha 20.06.2022, la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Belfer Capacitaciones Spa", (E92620/2022) presentó una solicitud para ejecutar los cursos de instrucción correspondiente a las clases A2 y A4, bajo la modalidad e-learning.

4. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°911, ya citada.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante el Informe de factibilidad de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°911 ya citada.

6. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "BELFER CAPACITACIONES SPA", cumple las disposiciones vigentes.

7. Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas y recursos mínimos exigidos, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento, deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "Belfer Capacitaciones Spa", Rut. 76.105.667-0, domiciliada en Andrés Bello N°537, comuna de Temuco, representada legalmente por don Jorge Marcelo Bachler Vienne, Cédula Nacional de Identidad N°12.193.652-6, y cuyos planes y programas fueron aprobados mediante Resolución Exenta N°115, de 28 de enero de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir el curso conducente a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A2 y A4, en la modalidad e-learning.

2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3. La misma autorización, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

**Distribución:**

AMALIA CELIA GONZÁLEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

648074

E96620/2022